

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL  
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES**

Exp. 185/19.

Oficio PROEPA 1426/ 0879 /2020.

**Asunto: Archivo Definitivo.**

En Guadalajara, Jalisco, a 24 veinticuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte. - - - - -

Vista la constancia de notificación de 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, así como el escrito que presentó [REDACTED] el 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: - - - - -

**A C U E R D O:**

Primero. Téngase por admitida la constancia de notificación de 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, mediante la cual se hace constar que con esa fecha se hizo del conocimiento de la persona jurídica denominada **Fábrica de Tequilas Finos, S. A. de C. V.**, el contenido de la Resolución Administrativa PROEPA 1717/0875/2019 de 30 treinta de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. Intégrese a actuaciones para constancia y efectos legales a que haya lugar. - - -

Segundo. Se tiene por admitido el escrito que presentó [REDACTED] el 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual exhibió la siguiente documentación que a continuación describo:

- Copia simple del acuse de recibido el 31 treinta y uno de julio de 2018 dos mil dieciocho, por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del "Formato de Cédula de Operación Anual", donde informan en el apartado de Observaciones y Aclaraciones, del paro programado, desde el 22 veintidós de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, hasta nuevo aviso. - - - - -
- Copia simple del acuse de recibido el 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del "Formato de Cédula de Operación Anual", donde informan en el apartado de Observaciones y Aclaraciones, del paro programado, desde el 22 veintidós de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, todo el 2018 dos mil dieciocho y hasta nuevo aviso. - - - - -
- Impresión a color del archivo de "Resultados e Evacuación de la Cédula de Operación Anual SEMADET 2019", en la que se observa el 30 treinta de septiembre de 2019 dos mil nueve, las

validaciones de sus informes anuales de generación de residuos y de emisiones a la atmósfera. - - - - -

Tercero. En virtud de lo anterior, es evidente que la persona jurídica denominada **Fábrica de Tequilas Finos, S. A. de C. V.**, a la fecha de emisión del presente proveído ha dado cabal cumplimiento a las medidas correctivas dictadas en la Resolución Administrativa PROEPA 1717/0875/2019 de 30 treinta de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por lo tanto, con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido. - - - - -

Así lo provee y firma la titular de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracciones I, II, III, VI y VII, 3, 5 fracciones II, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXII, 6, 7 fracciones I, II, III, VI, VII, IX y PRIMERO Transitorio del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco y 1, 2 fracciones I, III y IV, 5, 6, 7 fracción I y PRIMERO, TERCERO, CUARTO y SEXTO Transitorios del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ambos publicados en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el 05 cinco de enero de 2019 dos mil diecinueve; y 1, 2, 3, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 5 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XII y XIII, 6, 7, fracciones I, II, III y IV, 8, 9, 10, 11, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLIII, 12, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 14 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 15 fracciones I, II, III, VI, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 16 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 18, 19, 20, 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 22, 23 y PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO Transitorios del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Jalisco, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve.- - - - -



Mtra. Diana Catalina Padilla Martínez  
Procuradora Estatal de Protección al Ambiente

“2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”

RGTG/ERGR/EPQC